



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES  
ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN /2019  
CT 08/2019**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día ocho de mayo del año dos mil diecinueve, los convocados asistentes en la Sala de Juntas de Radio y Televisión, integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres: Lic. José Noel Pablo Tenorio, encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia; C.P. Araceli Ciríaco Arroyo, Titular del Órgano Interno de Control y Lic. José Luis Hernández Espíndola, Coordinador de Archivos, así como el personal invitado: así como la Lic. María Jesús Lezama Lozano, Coordinadora de Proyecto y el Lic. Erik Bermúdez Rojas, Jefe del departamento de Consulta y Legislación, atendieron el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Declaración del quórum legal
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Revisión de las versiones públicas entregadas para atender las solicitudes de acceso 1111500008919, 1111500009019, 1111500009219, 1111500009319, 1111500009419, 1111500009819, 1111500010019, 1111500011919 y 1111500008819.
4. Revisión y en su caso aprobación de los alegatos a entregar para atender la admisión del Recurso de Revisión RRA 4241/19
5. Asuntos Generales

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. Declaración de quórum legal: **Constituido**
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día: **Aprobado**
3. **Para el punto 3**, relacionado con la "Revisión de las versiones públicas entregadas para atender las solicitudes de acceso 1111500008919, 1111500009019, 1111500009219, 1111500009319, 1111500009419, 1111500009819, 1111500010019, 1111500011919 y 1111500008819", una vez analizado este punto determinó el siguiente:

**ACUERDO:** Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Octava Sesión del día ocho de mayo de dos mil diecinueve, analizó las versiones públicas entregadas para atender las solicitudes de acceso, 1111500009019, 1111500009219, 1111500009319, 1111500009419, 1111500009819, 1111500010019, 1111500011919 y 1111500008819 determinó:

- Para las solicitudes de información 1111500008819, 1111500009419, 1111500010019, 1111500009819, con fundamento en los artículos 113, 117 y 140 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la presente Sesión, CONFIRMA SU CLASIFICACIÓN bajo la estricta responsabilidad de las Unidades Administrativas que las proporcionaron, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.
- Por lo que respecta a la versión pública entregada por la Dirección del Plantel 3, que atiende la solicitud 1111500008919 toda vez que la misma no corresponden con la que proporcionó el Área de Personal de esta Casa de Estudios y tampoco entregan lo solicitado por la parte peticionaria, en este orden de ideas, la respuesta proporcionada por dicha Unidad Administrativa, le será devuelta para que la ajuste en función de lo estrictamente solicitado, haciendo llegar por consiguiente, los avisos de horarios de clases y los remita a la Unidad de Transparencia de esta Casa de Estudios a más tardar a las trece horas del día nueve de mayo del año en curso, para su envío a la parte peticionaria, en los tiempos y modos establecidos para ese efecto; asimismo se solicitara a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes los nombramientos respectivos.
- En lo que hace a las solicitudes de acceso 1111500009019, 1111500009219 y 1111500009319 estas también serán turnadas a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, para su atención correspondiente y que dicha Unidad Administrativa proporcione también la información solicitada y la remita a la brevedad posible a la Unidad de Transparencia de esta Casa de Estudios para su envío a la parte peticionaria en los tiempos y modos establecidos para ese efecto.
- Por lo que respecta a las solicitudes de acceso 1111500011919, esta solicitud se devolverá a la Unidad Administrativa que proporcionó la respuesta, a efecto de que funde lo relativo al tema de los datos personales.

4. **Para el punto 4**, relacionado con la Revisión y en su caso aprobación de los alegatos a entregar para atender la admisión del Recurso de Revisión RRA 4241/19, una vez analizado este punto determinó el siguiente:

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



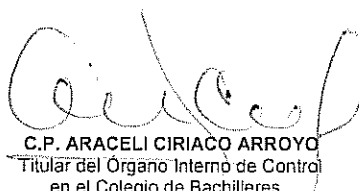
**ACUERDO:** Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Octava Sesión del día ocho de mayo de dos mil diecinueve, abordó el tema relacionado con la Revisión y en su caso aprobación de los alegatos a entregar para atender la admisión del Recurso de Revisión RRA 4241/19, por lo que a efecto de dar la debida atención en los tiempos y modos establecidos para ese efecto, con sustento en el Artículo 156 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás relativos y aplicables de la materia, en la presente Sesión aprobó los alegatos correspondientes, con el objeto de que los mismos sean remitidos por la Unidad de Transparencia, a las instancias correspondientes.


5. **Para el punto 5.** Asuntos Generales: Se presentó la versión pública de la información que dará respuesta a la solicitud 1111500011119 la cual no fue aprobada y se devolverá a la Unidad Administrativa que la proporcionó, a efecto de que complemente la respuesta proporcionada y la remita a la Unidad de Transparencia a más tardar el día 14 de mayo del año en curso.

No habiendo más asuntos que tratar, la presente Sesión se dio por concluida a las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce, los asistentes que a continuación se relacionan:

  
LIC. JOSÉ NOEL PABLO TENORIO  
Encargado de Despacho de la Unidad de  
Transparencia del Colegio de Bachilleres.

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL COLEGIO DE BACHILLERES**  
  
LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ESPÍNDOLA  
Coordinador de Archivos  
del Colegio de Bachilleres

  
C.P. ARACELI CIRIACO ARROYO  
Titular del Órgano Interno de Control  
en el Colegio de Bachilleres

**PERSONAL INVITADO**  
  
LIC. MARÍA DE JESÚS LEZAMA LOZANO  
Coordinadora de Proyecto

  
LIC. ERIK BERMÚDEZ ROJAS  
Jefe del Departamento de Consulta y Legislación

**Esta página corresponde al reverso del Acta de la Octava Sesión del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, celebrada el día ocho de mayo de dos mil diecinueve y firmada en cinco tantos, quedándose un original cada uno de sus integrantes. CONSTE. -----**